

Condiciones Particulares
(Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias)

Registro: SBS AE2056110024 (S/.)
SBS AE2056120043 (US\$)

Contratante	XX
Dirección	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Distrito	LIMA
Provincia	LIMA
Departamento	LIMA
Ramo	ACCIDENTES PERSONALES
Póliza N°	XXXXXX
Moneda	XXXXXXXXXX
Bróker	SIN INTERMEDIACIÓN

Para que la compañía quede obligada a efectuar cualquier pago conforme a la presente póliza y sus anexos, el Contratante deberá cumplir con la estricta observación de los términos contenidos en las condiciones generales y particulares.

SAN ISIDRO, XXX DE XXX DE XXXX

Capital Social Suscrito Y Pagado: S/. XXXXXXXXXXXX- Total Patrimonio: S/. XXXXXXXXXXXX
Inscrito en la Partida 11169342 del Registro de Personas Jurídicas



CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES N° xxxxxx

Seguros SURA y el Contratante, convienen en celebrar el presente contrato en conformidad a la solicitud de seguros y sujeto a las condiciones generales y particulares que se anexan.

Por medio del presente Condicionado Particular se deja constancia que Seguros SURA asume la siguiente cobertura bajo el siguiente detalle:

1. SUMA ASEGURADA

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA US\$
Muerte Accidental	XXXXXX

2. PRIMA COMERCIAL

Prima Comercial	
Prima Comercial + IGV	

La prima comercial incluye lo siguiente:

	Monto
Cargos por la contratación de comercializadores	

3. FORMA DE PAGO

Conforme a lo establecido en la Solicitud-Certificado.

4. VIGENCIA

	FECHA	HORA
INICIO DE VIGENCIA	__/__/__	__:__
FIN DE VIGENCIA	__/__/__	__:__

